



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

**RESOLUCIÓN N° 0162 - TCP**  
**SANTA FE, 15 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

El expediente n.º 00901-0099518-2 (tomos I y II) del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con la ejecución de trabajos tendientes a la implementación de un sistema de cableado de datos, con provisión de materiales, en el local ubicado en calle Juan de Garay n.º 2505- 07-09-11 esquina 25 de Mayo n.º 1981/85 de la ciudad de Santa Fe; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contratar la ejecución de trabajos de cableado de comunicación de datos, con provisión de materiales, en el edificio alquilado mediante el dictado de la Resolución N° 0122/20 TCP, con destino al funcionamiento de diversas Delegaciones Fiscales;

Que la Dirección General de Informática adjunta las fichas técnicas provistas por el Área de Teleproceso de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo de la Resolución N° 0091/18 TCP (fs. 5/8);

Que en Reunión Plenaria realizada en fecha 26-10-2020, registrada en Acta N° 1703, el Cuerpo Colegiado autoriza expresamente que se de curso al trámite, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° del Anexo del Régimen de Contrataciones del Organismo, aprobado por Resolución N° 0091/18 TCP;

Que a fs. 17 consta la registración de la etapa preventiva del compromiso, según la normativa preceptuada en el artículo 82° del -Anexo único- Decreto N° 3748/06 (reglamentario de la Ley N° 12510);

Que por Resolución N° 0143/20 TCP, el Cuerpo de Vocales aprueba las condiciones de contratación a través del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y convoca a Licitación Privada N° 08/20 (artículo 6° del Régimen de Contrataciones TCP);

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 121° de la Ley N° 12510 y al Anexo Único del Decreto N° 1104/16, la Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, notifica válidamente a cinco potenciales oferentes la invitación para participar en la licitación, y además procede a publicar la Resolución y

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0162 - TCP**  
**Continuación - Hoja 2**

Pliegos en el sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe (fs. 62/65);

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución N° 0143/20 TCP, el día 16-11-2020 a las nueve horas, la citada Coordinación General de Servicios Centrales y Contrataciones realiza el acto de apertura de sobres con la presencia de representantes de los oferentes, deja constancia en Acta obrante a fs. 73 de la presentación de tres (3) ofertas, folios que las integran y sus correspondientes garantías de mantenimiento de oferta y propuestas económicas y acredita la publicación del Acta de Apertura de Sobres en el sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe (fs. 194/195);

Que en Informe C.S.C. y C. 066/20, obrante a fs. 211/214, se analizan formalmente las propuestas presentadas;

Que la Dirección General de Administración remite las actuaciones a la Dirección General de Informática, a fin de que elabore el dictamen de su competencia (fs. 214);

Que por Nota N° 047/20 (fs. 215), la Dirección General de Informática solicita la intervención del Área Teleproceso de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, a fin de que produzca informe técnico de evaluación de las ofertas presentadas, el cual se adjunta a fs. 217 y que además de exponer los atributos técnicos de los productos ofertados informa que los precios cotizados se corresponden con los valores de mercado;

Que la citada Dirección General de Informática por Nota 050/20 (fs. 220) se pronuncia por adjudicar la ejecución de los trabajos de cableado de comunicación de datos, con provisión de materiales, a la empresa COMUNICAR SC, por cumplir con las condiciones de contratación estipuladas, ajustarse a los valores de mercado y resultar la oferta más económica y conveniente para el Organismo;

Que por lo expuesto, el Servicio Administrativo Financiero, aconseja adjudicar, salvo mejor criterio de la Superioridad, a la firma COMUNICAR SC-CUIT 30-69983702-0- la ejecución de trabajos tendientes a la implementación de un sistema de cableado de comunicación de datos, con provisión de materiales, en el inmueble sito en calle Juan de Garay n.º 2505-07-09-11 esquina 25 de Mayo n.º 1981/85 de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con su oferta obrante a fs. 124/150 del expediente de trámite, por la suma total de pesos \$456.741, por cotización de acuerdo a los precios de plaza, y resultar la más económica y

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0162 - TCP**  
**Continuación - Hoja 3**

conveniente para el Organismo;

Que comunicado el informe de preadjudicación a los oferentes, de acuerdo a las constancias de fs. 223/228, y su rectificación (Informe C.S.C. y C. n.º 074/20), según documentación obrante a fs. 232/236, conforme lo previsto en el artículo 139º, inciso i), punto 9º del Anexo Único del Decreto N° 1104/16 y verificada la publicación del mismo en el sitio web de Contrataciones de la Provincia (fs. 229/230), a la fecha no se han presentado impugnaciones, objeciones u observaciones al procedimiento, ni a las ofertas;

Que a fs. 237/240, la Dirección General de Administración acompaña proyecto de Resolución TCP que dispone la adjudicación del contrato;

Que a fs 245/246 y vuelta, constan los dictámenes n.º 323/20 suscripto por la Abogada Fiscal, Dra. María Delia Costa y n.º 324/20 complementario del anterior, expedido por el Fiscal Jurídico, Dr. Fernando L. M. Serricchio, el que concluye en que *“...el procedimiento de marras se ciñe estrictamente al encuadramiento legal adoptado originariamente y a los Pliegos de Bases y Condiciones, tanto Generales como Particulares...”* y refiriéndose al proyecto de resolución que obra a fs. 237/240 agrega que cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable *“..., pudiendo avocarse el Cuerpo Plenario a su tratamiento y posterior suscripción del mismo”*;

Que si bien resulta competencia de la Presidencia la adjudicación de la presente gestión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso b), del Anexo de la Resolución N° 0091/18 TCP, el Cuerpo Colegiado se avoca a ejercer la competencia delegada;

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 200º, inciso d), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado – N° 12510 y modificatoria N° 13985; en Reunión Plenaria de fecha 15-12-2020 y registrada en Acta N° 1709;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adjudicar a la firma COMUNICAR SC, CUIT 30-69983702-0, con domicilio legal en calle Rivadavia n.º 3010 de la ciudad de Santa Fe, la ejecución de los trabajos tendientes a implementar un sistema de cableado de

////

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0162 - TCP**  
**Continuación - Hoja 4**

comunicación de datos, con provisión de materiales, en el inmueble sito en calle Juan de Garay n.º 2505-07-09-11 esquina 25 de Mayo n.º 1981/85 de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo a las condiciones de contratación propuestas en los Pliegos, de Bases y Condiciones Generales y, de Bases y Condiciones Particulares, aprobados por Resolución N° 0143/20 TCP y a su oferta obrante a fs. 124/150, por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y uno (\$456.741).

**Artículo 2º:** Autorizar a la Coordinación General de Presupuesto a liquidar y a la Coordinación General Financiera a pagar a favor del adjudicatario citado en el artículo precedente, la suma indicada, previa recepción definitiva de conformidad de los trabajos realizados.

**Artículo 3º:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente: Sector 1, Sub-Sector 1, Carácter 1, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 81, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 1, Obra 00, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 4- Bienes de Uso, Partida Principal 3, Partida Parcial 0, Partida Subparcial 00, Ubicación Geográfica 82-63-00, Finalidad 1, Función 70 del Presupuesto Vigente.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en Novedades Intranet TCP, en el sitio web institucional TCP y en el de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe a través de la Dirección General de Administración TCP, dése intervención a dicho Servicio Administrativo Financiero jurisdiccional, y luego archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente  
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal  
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal  
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal  
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal  
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

**“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**